



Clase de proceso	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Marcela Cristina Díaz Puerto
Demandado	Fredy Alejandro Riveros Zapata
Radicación	50001 31 10 003 2019 00485 00
Asunto	rechaza demanda
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda presentada por **Marcela Cristina Díaz Puerto**, con fundamento en la siguiente causal:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha diecisiete (17) de enero de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
	Del 3 FEB 2020
AYELETH RIVEROS PADILLA Secretaria	